FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

BASE AÉREA COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD EN BOGOTÁ Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LOS GRUPOS GAAMA, GAORI Y GACAS.

2026

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Lugar de ejecución

ITEM	ESM	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN Y/O UBICACIÓN	TOTAL, METROS CUADRADOS
1	DISPENSARIO MEDICO ANTIGUO (NICOLAS DE FEDERMAN)	JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA	CARRERA 45 NO. 58A- 56 BARRIO NICOLÁS DE FEDERMAN - BOGOTA	998,75
	CENTRO DE SALUD ORAL (CEOFA)		CARRERA 27A NO. 52 -14 BARRIO GALERÍAS- BOGOTA	303,25
	DIRECCION DE MEDICINA AEROESPACIAL (DIMAE)		AV. CALLE 26 #128-00 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO- BOGOTA	865
2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM 3382	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	BASE AÉREA DE LETICIA-AMAZONAS	688,15
3	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM 3082	GRUPO AÉREO DEL CASANARE	BASE AÉREA DE YOPAL, CASANARE	185,41
4	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM 3282	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	BASE AÉREA, MARANDUA - VICHADA	298,47

- **Personal requerido**

ÍTEM 1. JEFATURA DE SALUD DE BOGOTÁ

SERVICIO ASEO MENSUAL		
Descripción	**E.S.M**	**Cantidad**
Operario(a) de aseo	DISPENSARIO MEDICO ANTIGUO (NICOLAS DE FEDERMAN)	01
Operario(a) de aseo	CENTRO DE SALUD ORAL (CEOFA)	03
Operario(a) de aseo	DIRECCION DE MEDICINA AEROESPACIAL (DIMAE)	02
TOTAL		**06**

ÍTEM 2. GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS

SERVICIO ASEO MENSUAL		
Descripción	**E.S.M**	**Cantidad**
Operario(a) de aseo	ESM 3382 (GAAMA)	01
TOTAL		**01**

ÍTEM 3. GRUPO AÉREO DEL CASANARE

SERVICIO ASEO MENSUAL		
Descripción	**E.S.M**	**Cantidad**
Operario(a) de aseo	ESM 3082 (GACAS)	01
TOTAL		**01**

ÍTEM 4. GRUPO AÉREO DEL ORIENTE

SERVICIO ASEO MENSUAL		
Descripción	**E.S.M**	**Cantidad**

Operario(a) de aseo	ESM 3282 (GAORI)	01
TOTAL		**01**

- **Perfil y competencias personal requerido**

Perfil	Formación	Experiencia
Auxiliar de servicios generales	Se requiere personal que cuente con alguno de los siguientes niveles de formación: Primaria completa, noveno grado aprobado y/o Bachiller. Curso de Aseo y Desinfección Hospitalaria	Dos (2) años de experiencia en la prestación del servicio de aseo, de los cuales al menos uno (1) debe ser en aseo hospitalario.

- **Horarios y descripción**

ITEM	UBICACIÓN GEOGRAFICA	JEFATURA/GRUPO	CENTRO DE TRABAJO	NECESIDAD No. DE OPERARIOS	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	HORARIO
1	BOGOTA	JEFATURA DE SALUD -(JEFSA)	DISPENSARIO MEDICO ANTIGUO (NICOLAS DE FEDERMAN)	1	Un (01) operario (a) de servicios generales que realicen las actividades de aseo y desinfección en las áreas asistenciales, no asistenciales y críticas.	TURNO 1 Lunes a viernes de 06:00 A 14:00 y sábado 07:00 a 13:00. TURNO 2 Lunes a viernes de 09:00 A 17:00 y sábado 07:00 a 13:00
			CENTRO DE SALUD ORAL (CEOFA)	3	Tres (03) operarios (as) de servicios generales que realicen las actividades de aseo y desinfección en las áreas asistenciales, no asistenciales y críticas.	TURNO 1 Lunes a viernes de 06:00 A 14:00 y sábado 07:00 a 13:00. TURNO 2 Lunes a viernes de 09:00 A 17:00 y sábado 07:00 a 13:00. TURNO 3 Lunes a viernes de 11:00 A 19:00 y sábado 07:00 a 13:00
			DIRECCION DE MEDICINA AEROESPACIAL (DIMAE)	2	Dos (02) operarios (as) de servicios generales que realicen las actividades de aseo y desinfección en las áreas asistenciales, no asistenciales y críticas.	Lunes a viernes de 07:00 a 16:00, (con una hora de almuerzo). Los sábados 07:00 a 13:00 , estas apoyan la realización brigadas de aseo en el CEOFA y Dispensario Médico Antiguo.
2	LETICIA - AMAZONAS	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS - (GAAMA)	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 3382	1	Un (01) operario (a) de servicios generales que realicen las actividades de aseo y desinfección en las áreas asistenciales, no asistenciales y críticas.	Lunes a viernes de 07:00 a 16:00 (con una hora de almuerzo), y dos (02) sábados de 07:00 a 11: 00

3	YOPAL-CASANARE	GRUPO AÉREO DEL CASANARE - (GACAS)	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 3082	1	Un (01) operario (a) de servicios generales que realicen las actividades de aseo y desinfección en las áreas asistenciales, no asistenciales y críticas.	Lunes a viernes de 06:30 a 15:30, (con una hora de almuerzo), sábado 07:00 a 13:00.
4	MARANDÚA - VICHADA	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - (GAORI)	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 3282	1	Un (01) operario (a) de servicios generales que realicen las actividades de aseo y desinfección en las áreas asistenciales, no asistenciales y críticas.	Lunes a viernes 07:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 Sábados 08:00 a 10:00

Nota: Cada uno de los supervisores de los diferentes ESM deberá coordinar con la empresa prestadora del servicio los horarios correspondientes, garantizando el cumplimiento de la jornada laboral máxima legal vigente de cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato iniciará con posterioridad al 15 de julio de 2026, fecha en la que culminó la implementación gradual de la reducción de la jornada laboral.

Elementos, equipos y maquinaria: El contratista deberá suministrar los elementos, equipos y maquinaria mínimos necesarios para las actividades propias del servicio de aseo, como se relaciona a continuación:

ITEM 1. JEFATURA DE SALUD DE BOGOTÁ

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO DISPENSARIO MÉDICO ANTIGUO – NICOLÁS DE FEDERMAN		
BIEN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
Máquina lava piso	De uso industrial, motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, con manijas dobles, con tanque, con interruptor de apagado de seguridad, diámetro mínimo de 16, Cable de potencia con longitud mínima de 8m y accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro.	**01**
Manguera	Manguera de PVC blando, tricapa, núcleo negro, capa de refuerzo en nylon y revestimiento en color, ½ "* 30 metros, con capacidad de presión mínima de 150 PSI aprox., con acoples y pistola de aspersión.	**01**
Carrito Exprimidor	Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor.	**01**
Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable. Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm den largo, impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado", color amarillo, acordes con la reglamentación establecidas por la NTC 1461.	**04**
Dispensador para ambientador	Elaborado en plástico ABS blanco, con dispersión programable de líquido ambientador, capacidad mínima de 250 ml, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, incluye aerosol para recarga mensual e instalación.	**08**
Dispensador goteo por gravedad y recarga	Elaborado en PVC blanco, goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales, incluye manguera plástica de goteo, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, el líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos con efecto limpiador y germicida e instalación.	**12**

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO CENTRO DE SALUD ORAL FAC – CEOFA		
BIEN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
Máquina lava piso	De uso industrial, motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, con manijas dobles, con tanque, con interruptor de apagado de seguridad, diámetro mínimo de 16, Cable de potencia con longitud mínima de 8m y accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro.	**01**
Manguera	Manguera de PVC blando, tricapa, núcleo negro, capa de refuerzo en nylon y revestimiento en color, ½ "* 30 metros, con capacidad de presión mínima de 150 PSI aprox, con acoples y pistola de aspersión.	**01**
Carrito Exprimidor	Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor.	**01**
Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable. Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado", color amarillo, acordes con la reglamentación establecidas por la NTC 1461.	**04**
Dispensador para ambientador	Elaborado en plástico ABS blanco, con dispersión programable de líquido ambientador, capacidad mínima de 250 ml, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, incluye aerosol para recarga mensual e instalación.	**06**
Dispensador goteo por gravedad y recarga	Elaborado en PVC blanco, goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales, incluye manguera plástica de goteo, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, el líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos con efecto limpiador y germicida e instalación.	**08**

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL - DIMAE		
BIEN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**

Máquina lava piso	De uso industrial, motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, con manijas dobles, con tanque, con interruptor de apagado de seguridad, diámetro mínimo de 16, Cable de potencia con longitud mínima de 8m y accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro.	**01**
Manguera	Manguera de PVC blando, tricapa, núcleo negro, capa de refuerzo en nylon y revestimiento en color, ½ "* 30 metros, con capacidad de presión mínima de 150 PSI aprox, con acoples y pistola de aspersión.	**01**
Carrito Exprimidor	Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor.	**02**
Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable. Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado", color amarillo, acordes con la reglamentación establecidas por la NTC 1461.	**06**
Dispensador para ambientador	Elaborado en plástico ABS blanco, con dispersión programable de líquido ambientador, capacidad mínima de 250 ml, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, incluye aerosol para recarga mensual e instalación.	**06**
Dispensador goteo por gravedad y recarga	Elaborado en PVC blanco, goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales, incluye manguera plástica de goteo, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, el líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos con efecto limpiador y germicida e instalación.	**10**

ÍTEM 2. GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO GAAMA		
BIEN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
Hidro lavadora	Uso industrial, nivel de limpieza: Profunda Potencia: 1,800W / 3 HP , corriente: 20 A - Tensión 110 V - Consumo 60 Hz , área de limpieza: 170 m - 220 m , flujo de agua: 1.6 GPM / 6 L/min , presión:15 MPa (2200 PSI) , manguera de alta presión ,máxima temperatura de entrada 50 oC, nivel de ruido 85 dB, nivel de vibración 1,9 m/s2, conductores 16 AWG x 2C con temperatura de aislamiento de 60 °C, aislamiento Clase II - Grado IP IPX5 , ciclo de trabajo 80 minutos de trabajo por 25 de descanso, uso máximo diario 6 horas . Accesorios mínimos: pistola de alta presión, empuñadura de hidrolavadora, gancho de agarre para manguera, ruedas, lanza ajustable (Extensión), manguera alta presión 5 m.	**01**
Manguera	Manguera de PVC blando, tricapa, núcleo negro, capa de refuerzo en nylon y revestimiento en color, ½ "* 30 metros, con capacidad de presión mínima de 150 PSI aprox, con acoples y pistola de aspersión.	**01**
Carrito Exprimidor	Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor.	**01**
Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable. Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado", color amarillo, acordes con la reglamentación establecidas por la NTC 1461.	**03**
Dispensador para ambientador	Elaborado en plástico ABS blanco, con dispersión programable de líquido ambientador, capacidad mínima de 300 ml, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, incluye aerosol para recarga mensual e instalación.	**06**
Dotación de repuestos de ambientadores	Dotar al ESM con repuestos de aromatizante de ambiente en aerosol (06 x cada mes,) con cantidad 175g, 270 ml o 270 cm3, de cualquier marca del mercado y de varias fragancias, que sea compatible con el dispensador para ambientador descrito en la presente tabla.	**24**

ÍTEM 3. GRUPO AÉREO DEL CASANARE

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO GACAS		
BIEN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
Máquina lava piso	De uso industrial, motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, con manijas dobles, con tanque, con interruptor de apagado de seguridad, diámetro mínimo de 16, Cable de potencia con longitud mínima de 8m y accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro.	**01**
Manguera	Manguera de PVC blando, tricapa, núcleo negro, capa de refuerzo en nylon y revestimiento en color, ½ "* 30 metros, con capacidad de presión mínima de 150 PSI aprox, con acoples y pistola de aspersión.	**01**
Contenedor Plástico con Ruedas para basura	Contenedor Plástico con Ruedas de 240 Litros. Su diseño resistente y práctico te permitirá mantener todo organizado y a la mano. Para transportar la basura al centro de acopio.	**01**
Carrito Exprimidor	Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor.	**01**
Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable. Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado", color amarillo, acordes con la reglamentación establecidas por la NTC 1461.	**03**
Dispensador para ambientador	Elaborado en plástico ABS blanco, con dispersión programable de líquido ambientador, capacidad mínima de 250 ml, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, incluye aerosol para recarga mensual e instalación.	**06**

Dispensador goteo por gravedad y recarga	Elaborado en PVC blanco, goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales, incluye manguera plástica de goteo, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, el líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos con efecto limpiador y germicida e instalación.	**06**

ÍTEM 4. GRUPO AÉREO DEL ORIENTE

ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO GAORI		
BIEN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
Hidrolavadora	De uso industrial, para el lavado de pisos, Presión: Entre 1.800 y 2.300 PSI, Caudal de agua: Mínimo 6 a 7 litros por minuto (L/min), Potencia del motor: Entre 1.800W y 2.500W.	**01**
Manguera	Manguera de PVC blando, tricapa, núcleo negro, capa de refuerzo en nylon y revestimiento en color, ½ "* 30 metros, con capacidad de presión mínima de 150 PSI aprox, con acoples y pistola de aspersión.	**01**
Carrito Exprimidor	Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor.	**01**
Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable. Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado", color amarillo, acordes con la reglamentación establecidas por la NTC 1461.	**03**
Dispensador para ambientador	Elaborado en plástico ABS blanco, con dispersión programable de líquido ambientador, capacidad mínima de 250 ml, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, incluye aerosol para recarga mensual e instalación.	**06**
Dispensador goteo por gravedad y recarga	Elaborado en PVC blanco, goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales, incluye manguera plástica de goteo, incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared, el líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos con efecto limpiador y germicida e instalación.	**06**

NOTA 1: Los equipos relacionados anteriormente no deben ser cobrados como equipos en comodato u otra denominación, toda vez que estos elementos son la herramienta de trabajo de la empresa contratista, y su uso es solo para el servicio objeto del contrato. Se relaciona la cantidad mínima de estos equipos y elementos necesarios para cubrir la demanda en el **DISPENSARIO MÉDICO ANTIGUO – NICOLÁS DE FEDERMAN, en el CENTRO DE SALUD ORAL FAC – CEOFA** , en la **DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL – DIMAE**, **en el ESM de GAAMA, ESM de GACAS Y ESM de GAORI**, esta cantidad de elementos deben ser permanente para el servicio de aseo y desinfección que se presta diariamente, por ende, una vez se inicie la ejecución del contrato, el personal de aseo debe contar con cada uno de estos elementos además de los que sean necesario. Así mismo cualquiera de estos elementos deberá ser remplazado cuando por su uso o desgaste ya no sean útiles para la labor objeto de este proceso, garantizando siempre la cantidad mínima para la prestación del servicio contratado.

NOTA 2: Los insumos de aseo serán provistos por la FAC y serán entregados mensualmente durante la vigencia del contrato (excepto el aerosol para el dispensador de ambientador para los 3 Grupos Aéreos y JEFSA).

HOJAS DE VIDA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DOCUMENTALES: El Contratista deberá hacer allegar en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles

- Certificado de afiliación de ARL con vinculación mínima de seis (6) meses.
- Aportar certificado expedido por la Secretaría de Salud, o el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o por una empresa privada avalada por la autoridad sanitaria o educativa, del curso o capacitación para la gestión integral de residuos peligros y/o hospitalarios y/o similares, para dar cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 “por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares”.
- El carné de esquema de vacunación reciente del personal y deberá tener mínimo una (01) dosis de las vacunas relacionadas a continuación; se aclara que el resto de las dosis deberán ser suministradas durante la ejecución del contrato:

VACUNA	DOSIS
HEPATITIS A	1
HEPATITIS B	3
INFLUENZA	1
TENANO	3
FIEBRE AMARILLA	1

De igual forma deberá hacer llegar copia del examen médico ocupacional de ingreso, periódico y de egreso con énfasis en osteomuscular y se deberá relacionar en el mismo la siguiente información: Cuadro hemático, serología y Baciloscopia (No se solicita resultados de laboratorio)

ESTUDIO DE SEGURIDAD

El contratista una vez adjudicado el contrato hará llegar en un tiempo máximo de días (5) días calendario las hojas de vida de todo el personal que ejecutará el presente contrato en La Fuerza Aeroespacial Colombiana con la siguiente información:

- Copia documento de identidad
- Dirección de domicilio.
- Historia laboral.
- Historia académica.
- Datos de contacto.
- Referencias laborales y personales
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Antecedentes Fiscales de la contraloría General de la Republica.
- Afiliación al sistema de seguridad social
- Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Auxiliares de limpieza y desinfección: Se deberá anexar certificado laboral donde se acredite la idoneidad del personal a ejecutar el presente proceso.

Supervisor: La empresa contratista dispondrá de un funcionario, quien deberá acreditar mediante certificado laboral experiencia mínima de un (01) año como supervisor, (Título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o afines con su respectiva licencia profesional vigente o Técnico en manejo ambiental expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional y/o afines.) El cual verificara la correcta ejecución de cada uno de los procedimientos del personal, realizara inspecciones de verificación uso de elementos de protección personal, novedades a faltantes de operarias por enfermedad, incapacidad, permisos entre otros, coordinación de turnos, control de asistencia, rotación del personal, asignación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, verificación adecuada limpieza y desinfección de los servicios, verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos de aseo, limpieza y desinfección, acompañara las visitas por los entes de control y auditorias, capacitar al personal y actividades que le asigne el Supervisor del contrato, entre otras funciones.

De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias, de acuerdo con las actividades que esté desempeñando y deberá a llegar al supervisor del contrato la hoja de vida para verificar su idoneidad.

Es de anotar que la Fuerza Aeroespacial Colombiana se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.

DOTACIÓN MÍNIMA DE CALZADO Y VESTIDO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

Cumplimiento a lo establecido normado en el Decreto Número 1072 del 26 mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 666 del 24 abril de 2020 en su Artículo 3 - sub-numeral 3.1.9 que a letra dice **"Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador",** suministrar los uniformes, calzado y elementos de protección personal y de bioseguridad de los empleados que desarrollarán este servicio durante la ejecución del contrato, acorde a la normatividad vigente establecida para dicha actividad y suministrar como mínimo dos juegos de elementos de protección personal para la manipulación de residuos hospitalarios así:

- **Uniforme completo para aseo de áreas críticas:** Pantalón y blusa anti-fluidos completo, sobre delantal, calzado tipo antideslizante de capellada cerrado y gorro y/o cubre cabezas, que permita el recogido del cabello del personal femenino. El uniforme deberá llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet.

- **Uniforme salas de cirugía Centro Odontológico FAC (CEOFA) y central de esterilización el personal debe contar con la siguiente dotación: Pantalón y blusa anti-fluidos completo**, peto encauchado, gorro y tapabocas desechable, gafas de bioseguridad, Botas y/o zapatos en material resistente al agua y antideslizante y guantes de caucho, esta dotación es adicional a la dotación de vestido y calzado para aseo de áreas críticas.

- **Para la recolección de los residuos Hospitalarios el personal debe contar con la siguiente dotación: Pantalón y blusa anti-fluidos completo**, peto encauchado, gorro y tapabocas desechable, gafas de bioseguridad, botas y guantes de caucho, esta dotación es adicional a la dotación de vestido y calzado para aseo de áreas críticas.

- **Residuos peligrosos:** cofias y tapabocas en cantidad suficiente, peto de alto calibre, guantes tipo mosquetero de alto calibre y en cantidad suficiente, gafas de seguridad, calzado cerrado.

- **Residuos no peligrosos:** cofias y tapabocas en cantidad suficiente, guantes que lleguen hasta el codo, de alto calibre y en cantidad suficiente.

Nota: El personal solicitado para la ejecución del contrato deberá ser dotado con los anteriores elementos de protección personal cada vez que sea necesario.

PLAN DE CAPACITACIONES PERSONAL OPERARIOS

Realizar el plan de capacitación durante el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como: (Anexar certificado)

- Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas.
- Manejo adecuado de las sustancias químicas.
- Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos.
- Gestión integral de residuos hospitalarios.
- Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía).
- Normatividad ambiental.
- Saneamiento Básico.
- Manejo de residuos hospitalarios
- Uso de elementos de protección personal.
- Bioseguridad – Riesgo biológico
- Trabajo en alturas
- Protocolo de lavado de manos
- Prevención de accidentes laborales
- Riesgo ergonómico – Pausas activas
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Nota: El contratista deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario las actas de capacitación con sus respectivos listados de asistencia según el cronograma.

PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR

El contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días calendario, posterior al inicio del contrato, un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo deberán realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista.

Los carros exprimidores y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado en un tiempo no mayor a seis (6) horas, deberá contar con un stock, lo anterior con el fin de no afectar el servicio, evitar el sobre esfuerzo al personal.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Limpieza y desinfección diaria:

Una (1) vez en la mañana y una vez (1) en la tarde donde se hará limpieza y desinfección en las áreas administrativas, asistenciales, baños, salas de espera, pasillos y entradas principales.

Nota: - La limpieza y desinfección diaria consistirá en: Barrido de pisos, trapeado de pisos, disposición final de los residuos al cuarto central de residuos y limpieza de: polvo, vidrios, persianas, escritorios, sillas ventanas, persianas telarañas, inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos en las áreas administrativas, asistenciales, baños, salas de espera, archivo de historias clínicas, archivo de gestión documental, auditorio, cuartos de almacenamiento intermedio y central de residuos, pasillos y entradas principales.

Laboratorios, áreas quirúrgicas y especiales restringidas, rayos X y Cirugía, limpieza de muebles y enseres dos veces al día. Lavar y desinfectar pisos dos veces al día empleando productos químicos y elementos adecuados para la desinfección.

En el área quirúrgica se debe realizar permanente aseo y desinfección en paredes, pisos y Baños: lavar, desinfectar, desempapelar dos veces al día.

Efectuar la recolección de los desechos biológicos, biosanitarios, corto punzantes, fluidos y desechos anatomopatológicos en las diferentes áreas de los Establecimientos de Sanidad Militar y/o otros lugares si fuese el caso, así como los residuos comunes (basura), diariamente.

Realizar la disposición de los residuos ordinarios y reciclables al cuarto de residuos y/o en el punto asignado por la unidad (SHOOT) en los horarios establecidos.

Decapado mensual de pisos:

Garantizar el brillo de las áreas de tráfico pesado.

NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado mensual, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera)

Brigadas de aseo mensuales consistentes en:

Aseo general a los Establecimiento de Sanidad Militar.

Se deberá realizar la limpieza general y asepsia, de vidrios interiores y exteriores, pulir y brillar los pisos de las áreas donde se presta el servicio.

Aseo general y asepsia a los cuartos de máquinas, consultorios y salas de procedimientos

Aseo general áreas no asistenciales internas y externas (Pasillos, espacios comunes y drenajes)

Deberá realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de estas y/ de acuerdo con la necesidad del servicio.

El Contratista deberá realizar la respectiva limpieza de telarañas y suciedad evidenciada dentro de las instalaciones

Nota: Dar cumplimiento con lo normado en la Resolución N.º. 1409 del 2012 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS”

Desinfección ambiental

Garantizar la desinfección ambiental y control microbiológico el cual se debe realizar una vez a la semana o cada vez que se requiera teniendo en cuenta la necesidad del servicio, mediante nebulización con un producto peróxidos de hidrogeno o amonios diferentes a los empleados en los procesos de limpieza y desinfección.

Desinfección: Se debe utilizar un químico que ataque las bacterias, hongos, algas y algunos virus presentes en las áreas y en el ambiente, se debe utilizar el método de aspersión o nebulización en frio. Se recomienda tener un programa de limpieza y desinfección. Todo proceso de desinfección tiene un tiempo de residualidad estimado de 24 horas.

Nota: Los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente. Para lo anterior, los insumos utilizados deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro sanitario INVIMA.

Generalidades:

- Muebles y enseres: desinfección de todas las áreas comunes y privadas de los Establecimientos de Sanidad, incluyendo retirar el polvo, aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento de las áreas no asistenciales, limpieza superficial de polvo y empleo de elementos desinfectantes en máquinas, calculadoras, camillas de consultorios, equipos o máquinas de fisioterapia que no sean eléctricos, teléfonos y equipo de cómputo. Paredes, ventanas con su respectivo vidrio, puertas, divisiones y fachadas: limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes entre otros. Lámparas y techos: limpiar y quitar el polvo.

- Pisos áreas comunes, pisos no entapetados: barrer, encerar y brillar tratándolos según sus características.

- Vidrios: limpiar en las áreas asistenciales y áreas no asistenciales por la parte externa e interna.

- Escaleras del inmueble: lavar, brillar, encerar tratándose según sus características.

- Mantener limpias y desinfectadas todas las áreas, superficies, elementos y zonas de los Establecimientos de Sanidad, tanto en las zonas de prestación del servicio médico asistencial, como: oficinas y/o consultorios, pasillos, corredores, áreas comunes, servicios sanitarios, entre otros.

- Barrer, lavar, trapear, desmanchar y encerar pisos en: baldosa, tableta, madera o cualquier otro tipo de superficie.

- Lavar, brillar y desinfectar los baños, sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, papeleras, realizar lavado de paredes y puertas. Limpiar vidrios, ventanas y ventanales.

- Limpiar, lustrar y brillar escritorios, archivadores y demás elementos de uso en los consultorios y/o áreas no asistenciales, limpiar, lustrar y brillar, puertas, divisiones y demás partes de madera.

- Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina o área de trabajo, consultorio, sala, salón, lugar de prestación de servicio, de forma apropiada sin lugar a daños en los equipos de los ESM. (En caso de daño en los equipos de los ESM por parte de los funcionarios y/o personal que presta el servicio de aseo éste será asumido por el contratista).

- Estanterías: limpiar con trapo húmedo y recoger los residuos producidos por la manipulación de productos. Basuras y disposición Final: evacuar a los sitios destinados dentro de las instalaciones. El manejo de las basuras se realizará acatando las disposiciones legales, definidos en la normatividad vigente (Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, manual de residuos hospitalarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares).

- Canecas y papeleras: lavar y desinfectar, recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Conductas Básicas en Bioseguridad, Manejo Integral emanado del Ministerio de Salud

GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESM Y CENTROS DE SALUD FAC: COMPRENDE LOS ÍTEMS ENUNCIADOS A CONTINUACIÓN:

- Efectuar limpieza del recinto donde se almacenan los desechos biológicos, biosanitarios, corto punzantes, fluidos y desechos anatomopatológicos siguiendo los protocolos de bioseguridad establecidos.

- Rutas sanitarias: de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente en gestión ambiental el Contratista deberá prever y contemplar el plan de contingencia para eventos que se puedan presentar en los Establecimientos de Sanidad, para lo cual tendrá en cuenta la guía final limpieza, desinfección y esterilización de acuerdo con cada uno de los ESM, los cuales deberán ser aprobados por cada uno de los encargados de las funciones de salud ocupacional y de los lugares donde se preste el servicio.

- Realizar la entrega de los desechos biológicos, biosanitarios, corto punzantes, fluidos y desechos anatomopatológicos a la empresa encargada de la disposición final de los mismos con las normas de bioseguridad establecidas.

SITUACIONES O ACLARACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ÍTEM 4. GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI):

- El Contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos de ubicación geográfica del ESM 3282 del Grupo Aéreo del Oriente de la Fuerza Aérea Colombiana, en Marandúa Vichada, para este caso la Fuerza Aeroespacial Colombiana dispondrá (sin costo) vuelo de apoyo de ingreso a GAORI los días martes y vuelo de apoyo de salida de la Unidad los días sábados, el operario (a) debe ingresar el día martes, permanece un (1) mes en la Unidad y sale el sábado en el vuelo para estar ingresando el siguiente martes.

- Los días laborables son, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:30 y los sábados de 08:00 a 10:00, sólo se exceptuará el lunes anterior al día del vuelo de ingreso a la Unidad y el sábado (día en el que sale de la Unidad).

- El Supervisor del Contrato o Jefe del ESM (o quien haga sus veces) puede realizar llamados esporádicos al operario para hacer algún tipo de limpieza en horario no laboral, por alguna atención prioritaria que se dé en el ESM, en caso de generarse costos adicionales o recargos (todo será asumido por la empresa Contratista, eximiendo de toda responsabilidad al ESM 3282 y a la Fuerza Aeroespacial Colombiana).

- El operario(a) deberá estar en CATAM (Bogotá) a la hora que se le indique para realizar el respectivo ingreso a GAORI. Para el vuelo de salida en la ruta Marandúa – Bogotá debe estar en el despacho de la Unidad para la salida a Bogotá los sábados.

NOTA: Los días exactos y la hora de los vuelos, están sujetos a disponibilidad y programación de la FAC, en caso de que se modifiquen los vuelos, los costos y gastos generados deben ser asumidos por el Contratista sin lugar a modificaciones del presente contrato.

- El Grupo Aéreo del Oriente administra el alojamiento para el operario(a) el cual tendrá un costo mensual de un 3% sobre el salario básico, adicional se cancela un fondo de garantía que equivale a 13 UVT (Unidad Valor Tributaria) que se cancelan diferido en el tiempo de la estancia que permanezca en la unidad. (el alojamiento podría ser compartido con otra persona del mismo género, dependiendo de la disponibilidad logística que haya en la Unidad). El valor del alojamiento es asumido por el Contratista.

  1 UVT equivale a $ 52.374 y 13,15 UVT equivalen a $688.718,1 Vigencia 2026.

  El fondo de garantía es para suplir daños en el alojamiento que pueda ocasionar el contratista y/o mantenimiento; para la devolución de esta garantía, se realiza posterior a la finalización del contrato y verificación el inmueble, que se encuentre en óptimas condiciones. Lo anterior se realiza a través de formato devolución aporte administrativo.

- En cuanto a la alimentación, el contratista debe prever que el operario(a) deberá pagar alimentación (costo aproximado de

$20.000 desayuno y almuerzo, la cena varía su precio y va desde $10.000 hasta 15.000 (entre semana), los fines de semana tiene costo aproximado de $8.500 desayuno, $25.000 almuerzo, la cena varía su precio y va desde $12.000 hasta 20.000(fines de semana). Los costos anteriormente enunciados todos los asume el contratista. El pago por el servicio de alimentación debe realizarse por anticipado, de manera semanal, o según lo disponga el presidente del Casino. Cabe aclarar que no es obligatorio adquirir los alimentos en el casino, sin embargo, debe considerarse que el Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) solo dispone de un mini market, cuya disponibilidad de alimentos para el consumo diario puede ser limitada y variable.

- Para el ingreso del operario(a) a GAORI, el contratista debe garantizar que éste llegue al Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM (Bogotá), para el ingreso de insumos y/o maquinaria para la ejecución del contrato, debe informar previamente el peso, y volumen para el cupo en el envío en el vuelo de apoyo de la FAC, y ser enviado al menos un (01) día antes del Vuelo, por lo general serían los lunes.

NOTA: En caso de que el funcionario no ingrese en el vuelo (por fuerza mayor), se deberá llegar a un acuerdo entre supervisor y contratista, para reponer los días que el servicio no es prestado.

NOTA ESPECIAL GAAMA (Grupo Aéreo del Amazonas / Leticia – Amazonas): No se contempla apoyo de transporte por parte de la Entidad, dado que GAAMA se encuentra ubicado dentro del área urbana de Leticia, en inmediaciones de la ciudad, por lo cual el acceso al lugar de ejecución debe ser analizado, estimado y asumido por el contratista dentro de su Oferta.

OTRAS OBLIGACIONES PARA EL FUTURO CONTRATISTA:

Presentar los informes/ reportes que el supervisor del contrato le solicite.

Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos internacionales de calidad, manufactura entre otras para el aseo hospitalario y manejo de residuos peligroso y/0 hospitalarios.

Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente o genere por parte de alguno de los funcionario o contratista autorizados para solicitar algún de los servicios contratados o daño adverso que se llegue a original durante la ejecución del mismos.

El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre los servicios objeto de contrato.

Realizar de manera diaria, semanal y mensual los aseos correspondientes al anexo técnico.

Cumplir estrictamente la ruta sanitaria establecida en cada Establecimiento de Sanidad Militar, ene le cual se debe incluir la correcta recolección y disposición de los residuos según su clasificación.

Lavado de las canecas una vez a la semana, así mismo mantenerlas en todo momento con la bolsa de basura indicada para cada caso.

Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad.

Lavado general de baños, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, pisos, divisiones accesorio y divisiones de los espejos de los baños.

El contratista prestara en todo el momento la maquinaria y equipos mínimos requeridos en perfecto estado de funcionamiento para la óptima prestación del servicio de aseo.

Se deberá disponer las 24 horas de un supervisor el cual atienda requerimientos, peticiones, quejas o reclamos con relación al servicio.

Efectuar capado y decapado de pisos una vez al mes.

Atender en formar inmediata los reclamos y sugerencia que sean formulados por el supervisor de la entidad. Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de la instalación.

Realizar el lavado y desinfección de los cuartos de almacenamiento, cada vez que sean recogidos los residuos por parte del gestor externo.

Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes.

Garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de las instalaciones del Dispensario Médico Antiguo - Sede Nicolás de Federmán (DMEFA ANTIGUO), el Centro de Salud Oral FAC (CEOFA), la Dirección Medicina Aeroespacial (DIMAE), Establecimiento de Sanidad Militar 3382 del Grupo Aéreo del Amazonas (GAAMA), Establecimiento de Sanidad Militar 3030 del Grupo Aéreo del Casanare (GACAS) y Establecimiento de Sanidad Militar 3282 del Grupo Aéreo del Oriente (GAORI), es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto a colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.

Garantizar el cumplimiento de las labores de aseo en cada área, lo cual deberá ser verificado mediante el diligenciamiento y registro diario de la planilla correspondiente en cada servicio.

Todo requerimiento que se genera por parte del supervisor se deberá entregar dentro de las 48 horas siguientes a tal solicitud la cuál puede ser notificada de manera escrita o vía correo electrónico o por medio del o la supervisora que designe la empresa.

El contratista al momento de la suscripción del contrato asumirá los costos de la elaboración de los respectivos ficheros de identificación de personal para cada unidad, por un valor de $20000 c/u. Una vez terminado el contrato, los ficheros deberán ser devueltos al supervisor del contrato.

FIRMAS

CT HUERTAS CASTRO DIANA
Gerente de Proyecto

CT SANCLEMENTE BALANTA DAMIAN
Estructurador Técnico -JEFSA



ST. VAQUIRO ALVAREZ MARIA JOSE
Estructurador Técnico - GAAMA



ST. HERRERA ROMERO CLAUDIA DANIELA
Estructurador Técnico- GACAS



ST. SOLARTE CORTES LUISA MARIA
Estructurador Técnico - GAORI